

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de septiembre de dos mil veintitrés

2020-00148

Póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por BANCO DAVIVIENDA S.A., visible en el archivo 045 del expediente, entidad que informa que fue registrada la medida de embargo ordenada en este asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf4d4d3ca7fc74518e1d15d36a9cc434272036634cdaeb731083de43e2dfb23**

Documento generado en 11/09/2023 05:30:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>